

Nota sobre nota.
*El bronce de El Bierzo y la Tabula de El Caurel*¹

M.^a DEL ROSARIO HERNANDO SOBRINO
Archivo Epigráfico de Hispania
(Universidad Complutense de Madrid)

Hace ya dos años, y con motivo de la aparición del conocido bronce de Bembibre, escribimos una breve nota en la que exponíamos la posibilidad de corregir la lectura de uno de los términos contenidos en la igualmente célebre *tabula* de El Caurel a la luz de los datos aportados por el nuevo edicto leonés.

Dicha nota fue enviada en febrero de 2000 a una publicación especializada, sobradamente conocida, en la que se dio el visto bueno a su publicación; las pruebas fueron incluso corregidas pero, sin que sepamos muy bien por qué, puesto que no medió explicación expresa, la dirección de la revista consideró oportuno cancelar su aparición.

En fechas recientes, y en una obra monográfica dedicada a estudiar el bronce del Bierzo, el Dr. Geza Alföldy menciona nuestra propuesta en una nota a pie de página², admitiendo la validez de la identificación que planteábamos al abrigo de la corrección mencionada, pero calificando nuestra lectura de «menos satisfactoria» que otras que, con posterioridad, se hicieron sobre el mismo asunto; por ello, y también porque algunos colegas y amigos citaron nuestra nota bajo la designación «en prensa»³, hemos cre-

¹ Este trabajo está adscrito a los Proyectos de Investigación BFF2001-1377, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, y CAM 06/0132/2001.

² G. Alföldy, «El nuevo edicto de Augusto de El Bierzo en Hispania» [en] L. Grau y J. L. Hoyas (eds.) *El bronce de Bembibre. Un edicto del emperador Augusto. Museo de León*, Valladolid, 2001, pp. 17-27; en concreto p. 26, nota 10.

³ Así, y en la misma obra que el citado artículo de Alföldy, F. Martín y J. Gómez-Pantoja, «El *aes Bergidense* ¿documento singular?», pp. 57-66 (en especial p. 64, nota

ído conveniente y hasta cierto punto obligado volver sobre el asunto y, aunque tarde, dar luz a la que en su día pareció una idea novedosa.

La presentamos aquí en los mismos términos en que la redactamos en su día, tanto porque fue fruto de una situación concreta que no queremos desvirtuar, como porque a sus términos se remitieron quienes nos citaron de antemano; por ello, la bibliografía —ya muy abundante— no se presenta actualizada.

Agradecemos a la dirección de la revista *Gerión* su buena disposición y, a todos cuantos participaron de nuestra idea, su paciencia y confianza.

1. \supset *ALOBRIAECUM*: NUEVA LECTURA DE LA *TABULA* DE EL CAUREL⁴

La reciente publicación en un periódico local de una pieza de bronce hallada en Bembibre (León)⁵, que contiene un edicto de Augusto fechado en el año 15 a.C. abre, de admitirse su autenticidad, numerosas vías de estudio en lo referente, entre otros temas, a la pacificación del territorio astur y a la organización territorial/administrativa de los pueblos indígenas del mismo.

7) y A. M.^a Canto, «Rarezas epigráficas e históricas en los nuevos edictos augusteos de El Bierzo», pp. 153-165 (en particular p. 164, nota 18); además, J. Mangas, «*Castellum, gens y civitas* en el edicto de Augusto» [en] F. J. Sánchez-Palencia y J. Mangas (eds.) *El edicto del Bierzo. Augusto y el noroeste de Hispania*, León, 2000, pp. 47-62, en concreto p. 59 y nota 72; en la misma obra J. Gómez-Pantoja y F. Martín, «Notas sobre el edicto del Bierzo a la luz de otras constituciones de Augusto», pp. 123-138, en especial, p. 123, nota 3.

⁴ La corrección de lectura que aquí proponemos fue presentada en una reunión celebrada en el Archivo Epigráfico Hispánico de la Universidad Complutense de Madrid el día 21 de diciembre de 1999 a raíz de la publicación del artículo de P. R. Lago «El edicto de Augusto encontrado en Bembibre cita una provincia desconocida». *La Crónica. El Mundo, El Bierzo*, Domingo 12 de diciembre de 1999. También la expusimos en un coloquio que, sobre este mismo epígrafe, se celebró en el C.S.I.C. el día 4 de abril de 2000.

⁵ El bronce ya ha sido objeto de diversas publicaciones monográficas: J. A. Balboa de Paz, «Un edicto del emperador Augusto hallado en el Bierzo», *Estudios Bercianos*, n.º 25, 1999, pp. 45-53 y A. Rodríguez Colmenero, «El más antiguo documento (año 15 a.C.) hallado en el Noroeste Peninsular Ibérico. Un edicto de Augusto, sobre *tabula* broncea, enviado a Susarros y Gigurros desde Narbona, de viaje hacia Hispania», *Cuadernos de Estudios Gallegos*, Tomo XLVII, fascículo 112, 2000, pp. 9-42.

En el citado bronce se mencionan dos *castella* diferentes, los *Castellanos Paemeiobrigenses ex gente Susarrorum* (ll. 3-4 y 15-16) y los *Castellanos Allobrigiacinos ex gente Gigurrorum* (ll. 18-20 y 21). Gigurros y Susarros son *gentes* ya conocidas y constatadas, literaria y epigráficamente la primera⁶, y sólo epigráficamente la segunda. Esta última se atestigua, bajo la forma de gentilicio, en la archiconocida *tabula hospitalis* de El Caurel (Folgozo de El Caurel, Lugo), hallada en el mismo ámbito geográfico. Su lectura, tomada de la *editio princeps*, es la siguiente: *Appio Ivnio Silano P Silio / Nerva cos / Tillegvs Ambati f Svsarrrvs / Aiobaiciaeco hospitivm / fecit cvm Lovgeis castellanis / Toletensibvs sibi vxori libe/ris posterisqve sviv eumq/ue uxorem liberosque eivs / in fidem clientelamqve sva/m svorumqve in perpetvo cas/tellanei Toletensis recepervnt / egit Tillegvs Ambati ipse / Mag Iationari et Aiotemari*⁷.

La mayor parte de los autores que han tratado la inscripción comparten la lectura e interpretación ofrecidas por A. D'Ors y, como veremos, sólo plantean soluciones diferentes para el desarrollo y comprensión de la última línea. Igualmente, se observa una cierta vacilación en la transcripción del grupo suprafamiliar registrado en la l. 4: ya *Aiobaiciaeco*, *Aiobaiciaego*, o *Aiobaigiaeco*, con una vacilación C/G usual en la epigrafía hispana. Y hasta aquí las disensiones, si se pueden considerar tal.

La similitud formal entre los nombres del *castellum* mencionado en la l. 4 de la *tabula* del Caurel y el mencionado en las ll. 18-20 y 21 del bronce recién recuperado, nos movió a revisar las lecturas de ambas piezas en lo tocante a este punto. De la comprobación de la *tabula* de El Folgozo, realizada sobre fotografía⁸, resultan los siguientes datos:

- Se observa una notable variedad en la consignación de la letra *L*, en especial de su trazo horizontal, tanto en su longitud, como en su orientación, por lo que puede confundirse con la *I*. Tan es así, que la única variante de lectura apreciable entre los diferentes editores de la *tabula* se halla en el nombre de uno de los magistrados men-

⁶ Plinio, *Nat. Hist.* 3, 28; Ptolomeo, *Geogr.* 2, 6, 23 y *CIL* II 2610 (La Rúa de Valdeorras, Orense).

⁷ A. D'Ors, «Miscelánea epigráfica», *Emerita* 28, 1960, pp. 143-145 (= *HAE* 1965).

⁸ La fotografía que se adjunta está tomada de P. López Barja, *Epigrafía latina*, Santiago de Compostela 1993 (en portada).

cionados en la última línea: donde D'Ors leyó *Iatinoari*⁹, otros investigadores han leído *Latinoari/Latino Ari*¹⁰; la similitud entre la *I* y la *L* parece quedar, de este modo, demostrada.

- En la consignación de la letra R se observa una doble morfología: en unos casos consta de un trazo inicial vertical al que sigue el rasgo mixto, curvo y transversal, característico de esta grafía; pero en otros casos, como en la segunda *R* de *Susarrus* de la l. 3 y, especialmente, en la de *Liberis* de las ll. 6-7, se compone de dos trazos oblicuos; esta última forma es, en efecto, muy similar a una letra *A* carente de rasgo horizontal. La confusión entre *A* y *R* es, por lo tanto, posible.

En atención a estos datos no parece muy descabellado considerar que en la l. 4 de la *tabula* de El Caurel ha de leerse *c(astello) ALOBRIGIAECO* y que, en consecuencia, en ella se registra el mismo grupo suprafamiliar que aparece en el edicto de Bembibre. De ser así, y a tenor de la distancia cronológica que separa ambos broncees (del 15 a.C. el de Bembibre, del 28 d.C. el de El Folgoso del Caurel) el hecho de que en el testimonio leonés los *Allobrigiaecinos* pertenezcan a la gens de los *Gigurros* y en el lucense a los *Susarros*, más que constituir un obstáculo, abriría nuevas perspectivas de interpretación en lo referente al alcance del contenido del primero.

Somos conscientes de que sólo una comprobación directa sobre la *tabula* lucense podría corroborar esta lectura, pero como hipótesis creemos que es plausible e interesante.

2. APÉNDICE

Tras el mencionado trabajo de Alföldy, la posibilidad que nosotros planteamos como hipótesis se ha convertido en una tesis consolidada y admitida sin discusión, tesis que sin embargo defiende las lecturas *Aiio-*

⁹ Cfr. D'Ors, *op. cit.*

¹⁰ Así F. Arias, P. Le Roux, A. Tranoy, *Inscriptions romaines de la province de Lugo*, París 1979, n.º 55.

brigliaecini, para el bronce leonés y, en consecuencia, *Aiobrigiaecum*, para la pieza lucense.

Bien es cierto que, admitida la identificación entre los *castellani* del edicto de Augusto y el *castellum* mencionado en la tabula de El Caurel, verdadero sujeto de nuestra breve comunicación, poco importa —nada cambia, desde luego— que nuestra lectura no se considere, o no sea, adecuada; sobre todo, si se tiene en cuenta que se trata de un argumento circular: un testimonio apoya al otro y viceversa. Sin embargo, no debe olvidarse que en las diversas ediciones de que ha sido objeto el bronce berciano se ha observado una variación constante en la fijación del término que aquí nos interesa.

Desde que en la *editio princeps* Balboa de Paz registrase *castellanos Miobrigaecinos*, el nombre de esta comunidad ha sido objeto, que nosotros sepamos, de las siguientes modificaciones:

- *castellanos Aliobrigaecinos*. Lectura adoptada por el Consejo de Redacción de *Hispania Epigraphica* (cf. *HEp* 7, 378); sobre ella trabajamos en su día la propuesta expuesta en las líneas precedentes. Se mantiene en Sánchez-Palencia y Mangas (coords.).
- *castellanos Allobrigaecinos*. Lectura ofrecida por Rodríguez Colmenero y compartida por Costabile y Licandro¹¹.
- *Castellanos Aiobrigaecinos*, lectura establecida por Alföldy¹², adoptada en el trabajo monográfico auspiciado por el Museo de León y defendida, aunque con «intenciones» bien diferentes, por P. Le Roux, para quien no hay lugar para confundir I, L y T¹³.

Al atento observador no se le escapará que las variaciones se han producido precisamente en las letras que facilitan —en uno u otro sentido—

¹¹ F. Costabile y O. Licandro, *Tessera Paemeiobrigensis. Un nuovo editto di Augusto dalla <Trasduriana provincia> e l'Imperium proconsulare del princeps*, Roma, 2000; véase la p. 21.

¹² G. Alföldy, «Das neue Edikt des Augustus aus El Bierzo in Hispanien», *ZPE* 131, 2000, pp. 177-205; en particular las pp. 179-180.

¹³ P. Le Roux, «L'Edictum Paemeiobrigensibus, un document fabriqué?», *Minima Epigraphica et Papyrologica*, fasc. 6, 2001, pp. 331-363, en especial la nota 15, p. 337. Agradecemos al autor la nota que incluye al final del trabajo (véase p. 362), por más que nos cite con el apellido Hernández, más usual que Hernando, sin duda; es una confusión habitual que, no podía ser de otro modo, también se centra en dos inocentes letras.

la identificación propuesta. Ya hemos advertido que la corrección se propuso al hilo de la lectura que en aquél entonces se daba por válida, sin que hubiese mediado por nuestra parte comprobación directa de ninguna de las dos piezas y utilizando, tan sólo, las mejores fotografías que pudimos encontrar en las publicaciones de ambas. Sin embargo, no queremos dejar pasar la ocasión de advertir que, sobre el papel, la corrección de la comunidad registrada en El Caurel por *Aliobrigiaeco*, con *L* y no con doble —II—, nos pareció bastante congruente.

Alföldy señala que el «nombre personal céltico *Aio/Aiio* o *Aius/Aiius* [es] bien conocido también en la onomástica indígena de la *Hispania* romana»¹⁴, basta hojear el más que útil trabajo de Abascal para comprobar la certeza de este aserto¹⁵; sin embargo, debe puntualizarse que del análisis de su distribución espacial se deduce que es bien conocido y característico sólo de una zona determinada de *Hispania*: el *conventus Cluniensis*.

Efectivamente, *Aia* se documenta en Olleros de Pisuerga, Palencia (*CIL* II 6298, por tres veces), en Palencia capital (IRPP 22)¹⁶ y en Lara de los Infantes, Burgos (*CIL* II 5798 y ERLara 189)¹⁷; por su parte, *Aio* se registra en Clunia, Burgos (ERCLU 9 y 12)¹⁸, en San Esteban de Gormaz, Soria (ERPS 103) y en San Juan del Monte, Burgos (ERCLU 81), ejemplos éstos a los que hay que añadir los dos más recientes también procedentes de Clunia (*HEp* 5, 146f y *HEp* 7, 257). Por si no bastase, los únicos dos testimonios relativos a este antropónimo localizados fuera del territorio cluniacense, procedentes de San Vicente de Alcántara (AE 1968, 218) y Oliva de Plasencia (*CIL* II 818) respectivamente, nos remiten de modo expreso a personajes cuya *origo* radica en la propia Clunia¹⁹.

¹⁴ Alföldy, *op. cit.*, p. 18 (ver nota 1).

¹⁵ J. M. Abascal, *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*, Murcia, 1994, en especial las pp. 262-263.

¹⁶ L. Hernández Guerra, *Inscripciones romanas de la provincia de Palencia*, Valladolid, 1994 (=IRPP).

¹⁷ J. A. Abásolo, *Epigrafía romana de la región de Lara de los Infantes*, Burgos, 1974 (=ERLara).

¹⁸ P. De Palol, J. Vilella, *Clunia II: La epigrafía de Clunia*, Madrid, 1987 (=ERCLU).

¹⁹ Para las relaciones entre ambas áreas puede verse J. Gómez-Pantoja, «Historia de dos ciudades: Capera y Clunia», en J. G. Gorges y F. G. Rodríguez (eds.), *Économie et territoire en Lusitanie romaine (Coll. de la Casa de Velázquez 65)*, Madrid 1999, pp. 91-108.

De otro lado, y dejando al margen el de *Conimbriga*, cuya lectura dista de ser unánime en el aspecto que nos ocupa²⁰, todos los epígrafes que registran la forma *Aius* proceden del mismo *conventus*: uno de la propia capital conventual (*CIL* II 2786), otro de Huerta del Rey, en Burgos (ERCLU 45), otro más de Villahoz, también en Burgos (AE 1984, 580), dos de Lara de los Infantes (ERLara 82 y 120), uno de Vozmediano, en Soria (ERPS 123) y, finalmente, el más célebre del *hospitium* de Montealegre de Campos, en Valladolid (AE 1985, 581+*HEp* 3, 412)²¹.

Cabe resaltar igualmente que entre todos esos testimonios la forma *Aiius*, con la doble vocal —ii— con que se registra en el bronce berciano, sólo se documenta en un caso, el correspondiente a *CIL* II 2782 de Clunia que, curiosamente, está escrito con la forma simple en *CIL* II 2822 de San Esteban de Gormaz²². Se trata del patronímico de *C. Calvisius Sabinus*, que figura como *Aiionis filius*) en el epígrafe burgalés y como *Aionis filius*) en el soriano²³.

Por el contrario, los nombres derivados del radical *Al-* cuentan ya con una nutrida representación sólo en la provincia de León, donde se registran variantes tales como *Alius* (IRPLE 279)²⁴, *Alles* (IRPLE 159), *Alla* (IRPLE 176), *Alia* (IRPLE 92) y *Allainus* (IRPLE 158), por sólo citar algunos ejemplos.

Y sin embargo, que nosotros sepamos, no hay en toda la epigrafía de las provincias del *conventus Asturum* más *Aio/Aius* que el registrado —como tal nombre personal y en la composición de la comunidad que venimos tratando— en la *tabula* de El Caurel. Desde este punto de vista resulta cuanto menos curioso que el nombre de una comunidad de los Astures se base en la forma menos usual de un nombre personal que, de acuerdo con el estado actual del registro epigráfico, les es absolutamente ajeno.

²⁰ Se trata de AE 1975, 475, un texto simple y a la vez complejo en el que *Aiu(-s, -m)* pudiera ser tanto teónimo como antropónimo.

²¹ Llegados a este punto cabe preguntarse qué es lo que tiene este nombre para aparecer, de modo tan recurrente, en los textos bronceos.

²² Debemos este dato al Prof. Joaquín Gómez-Pantoja, a quien damos las gracias por sus constantes muestras de apoyo.

²³ Ambas inscripciones son de carácter honorífico, dedicadas por sus amigos y el *ordo* decurional respectivamente, cuya magnífica ejecución no permite, hay que admitirlo, especular con la posibilidad de un error por parte del lapicida.

²⁴ F. Diego Santos, *Inscripciones romanas de la provincia de León*, León, 1986.

